



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR BÁRBARO VILLAREAL FONSECA PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO #20 DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA – DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El señor Bárbaro Villareal Fonseca opera el Kiosco #20 del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha – Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre de Ponce, Puerto Rico en virtud del contrato de arrendamiento número 020770, suscrito con el Municipio Autónomo de Ponce el 31 de octubre de 2001;

POR CUANTO: El señor Villareal Fonseca adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de \$9,692.61 por concepto de cánones de arrendamiento vencidos y no pagados de dicho kiosco;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 23 de abril de 2004 y dirigida a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Villareal Fonseca solicitó un plan de pago para satisfacer la deuda antes descrita;

POR CUANTO: Tanto la Alcaldesa, Hon. Delis Castillo de Santiago, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo al otorgamiento de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

CM

Lau

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de los cánones de arrendamiento del Kiosco #20 del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha – Dr. Enrique “Coco” Vicéns Sastre, según solicitado por el señor Bárbaro Villareal Fonseca para satisfacer, dentro del término de doce (12) meses, la suma de \$9,692.61. El plan consistirá en doce (12) pagos mensuales de \$807.72 cada uno, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Este acuerdo mantendrá su vigencia y validez mientras el arrendatario cumpla con el plan de pago aquí establecido y el canon de arrendamiento originalmente estipulado.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce y al Administrador del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha – Dr. Enrique “Coco” Vicéns Sastre.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.



GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL



LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.



LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/²⁰¹dar/drc
Revisado por: BGV

DEL PLAN DE PAGO BARRABO VILLAREAL FONSECA IMPROBADA

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 342, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR BÁRBARO VILLAREAL FONSECA PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO #20 DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA - DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE; Y PARA OTROS FINES". fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 10 de junio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elio Oscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique Vicéns	

El Hon. Carlos Báez presentó por escrito su renuncia a Legislador Municipal efectivo jueves, 10 de junio 2004.

Los Hon. María C. Martínez, Waldemar Vélez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 10 de junio de 2004*, debidamente certificada al Alcalde Interino el día *lunes, 14 de junio de 2004*, y éste la firmó el día *lunes, 14 de junio de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación de Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 14 de junio de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

